

Boletín No. 60
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2012

Las y los Diputados de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sesión de hoy conocieron cinco iniciativas, dos de ellas de Reforma Constitucional planteadas por el Gobernador Rubén Moreira Valdez.

Las iniciativas del Gobernador son: de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en relación a la protección a los derechos humanos y la implementación del sistema de justicia penal acusatorio, y, de decreto que adiciona el Artículo 173 bis, a efecto de otorgar el carácter de organismo público autónomo a la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico y establecer su estructura, objeto y los principios rectores de su funcionamiento.

Por su parte, los Diputados plantearon las iniciativas siguientes: de decreto por el que se reforman los Artículos 134 y 142 del Código Civil del Estado, así como el Artículo 662 del Código Procesal Civil para el Estado, en materia de la declaración de presunción de muerte de las personas.

De decreto que reforma el Artículo 65 de la Ley Estatal de Educación, en relación con los planes y programas de estudio, con objeto de que se establezca la asignatura estatal dentro del campo 2 del catálogo nacional, el programa de estudio "Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Coahuila de Zaragoza".

De decreto que crea la Ley que Establece el Derecho de Vía en Carreteras y Caminos Locales del Estado.

Por otra parte, con el sentir de los Ayuntamientos, los diputados aprobaron los dictámenes de reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, siguientes:

1.-De decreto que reforma el inciso b) de la fracción XXXIV del Artículo 67, de la Constitución Política del Estado, en materia de fiscalización.

2.- De decreto por el que se reforman los Artículos 45, 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, referentes al inicio y conclusión de los periodos ordinarios y a los periodos de funcionamiento de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en la siguiente forma:

El Primer periodo ordinario iniciará el primer día hábil de marzo y terminará a más tardar el 30 de junio. El segundo iniciará el primer día hábil de septiembre y concluirá a más tardar el 31 de diciembre. Estos periodos serán improrrogables.

En tanto que la Diputación Permanente, tendrá dos periodos de funciones al año. El primero se desarrollará durante los meses de enero y febrero, y el segundo en los meses de julio y agosto de cada año, y concluirán al iniciarse los periodos ordinarios de sesiones según corresponda.

Fueron aprobados cinco dictámenes de la Comisión de Finanzas, relativos al Paquete Económico Fiscal 2013, conformado por: reformas a la Ley de Hacienda para el Estado, así como por la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Ley para la Distribución de Participaciones y

Aportaciones Federales para los Municipios del Estado, y reformas al Código Fiscal para el Estado, planteado por el Gobernador del Estado, iniciativas que tienen por objeto mantener la política de racionalizar el gasto y eficientar los procesos de captación de ingresos.

Así mismo, establecen dentro de sus ejes rectores, sostener una política responsable y ordenada en el manejo de las finanzas públicas.

Dichos dictámenes fueron aprobados en la forma siguiente:

1.- De decreto que reforma diversas disposiciones de Ley de Hacienda para el Estado.

2.- De la Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2013, la cual contempla ingresos por 35 mil 161 millones 34 mil pesos provenientes de los rubros siguientes : los Ingresos Federales, los Ingresos Estatales, las Aportaciones Federales, y los Ingresos por Convenios.

3.- Con relación al Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2013, el cual contempla recursos por 35 mil 161 millones 34 mil pesos.

4.- De la ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado, y

5.-De reforma a diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otra parte, se aprobó el acuerdo de la Comisión de Finanzas que propuso modificar el dictamen relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo para el ejercicio fiscal 2013, aprobado el 11 de diciembre de 2012.

En la vigésima primera sesión efectuada hoy, los Diputados además aprobaron el dictamen del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, de iniciativa planteada por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno, referentes al inicio y conclusión de los periodos ordinarios de sesiones y a los periodos de funcionamiento de la Diputación Permanente del Congreso del Estado.

Se conoció el contenido del oficio enviado por el Gobernador Rubén Moreira Valdez, en el que informa al Congreso sobre la designación de los ciudadanos José Antonio Gutiérrez Jardón y Gerardo Garza Melo, como titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial. Los Diputados resolvieron ratificar los nombramientos de dichas personas.

En otro orden de ideas, los Diputados aprobaron puntos de acuerdo, para exhortar a los 38 municipios a que establezcan un operativo especial de vigilancia en todas las escuelas de la entidad, durante el periodo vacacional de fin de año.

También para pedir a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y a la Comisión Nacional Forestal, que intensifiquen el combate de plagas y enfermedades en especies pináceas de bosques del Sureste de Coahuila.

En otro orden de ideas, los diputados hicieron pronunciamientos en el marco de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y en busca de trato digno para ellos, así como en relación a la indemnización a elementos de los cuerpos de seguridad en el Estado.

Fueron electos los Diputados Jorge Alanís Canales y Lucía Azucena Ramos Ramos, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de la Diputación Permanente, que integran además como Secretarios, los Diputados Cuauhtémoc Arzola Hernández y Samuel Acevedo, y como Vocales, los Diputados Indalecio Rodríguez López, Francisco José Dávila Rodríguez, Fernando de la Fuente Villarreal, Fernando Simón Gutiérrez Pérez, José Refugio Sandoval Rodríguez, Norberto Ríos Pérez y Simón Hiram Vargas Hernández.

La Diputación Permanente estará en funciones durante el Primer Periodo de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura.

Se aprobó el acuerdo que autoriza que la Diputación Permanente tramite y resuelva los asuntos pendientes y los que se presenten durante su funcionamiento, con excepción de los que requieran estrictamente la intervención directa del Congreso y de los correspondientes a iniciativas para la expedición o reformas de leyes.

Intervino el Diputado Eliseo Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno, con relación a las actividades legislativas desarrolladas durante el primer año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura.

En seguida, se procedió a clausurar el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, y mandamiento para la expedición del acuerdo en el que se dé cuenta de lo anterior y se disponga informar a los poderes Ejecutivo y Judicial sobre esta clausura.

Finalmente fue hecha la declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente y se hizo el citatorio para la primera sesión de la misma.